



# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2018 – Trimestre III San Carlos, 30 de Septiembre de 2018 Número 47

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0001/2018

#### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar la **Comisión de Revisión del Reglamento de Trabajo Especial de Grado** la cual estará conformada por los siguientes integrantes:

- Ameira Peña (Coordinadora)
- Ranc Lemo
- Julio Acosta
- Milgleidis Buñez
- Rosa Alexandra Moreno
- Miriam Rodríguez
- María C. Bastidas
- Jose Oropeza
- Dalui Monasterio
- Ronald Fajardo
- Odalys Parra

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0002/2018

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

#### RESUELVE

**Artículo Único:** Designar al ciudadano Julio Andrés Acosta Ochoa, titular de la cédula de identidad N° 19.543.389, para cumplir funciones como Coordinador del Programa de Formación Entrenamiento Deportivo de la Universidad Deportiva del Sur, manteniendo la Categoría

como Profesor Asistente a Tiempo Completo (TC), a partir del 14/05/2018.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0003/2018

#### CONSIDERANDO

Que existe la necesidad por parte de los usuarios de contar con una alternativa que sustituya el Título de Pregrado cuando ha sufrido extravío o deterioro del original.

#### CONSIDERANDO

Que en la situación actual del país no se cuenta con posibilidad de que la Universidad Deportiva del Sur pueda contar con el papel de seguridad en que hasta la fecha fue usado para la impresión de la Copia Certificada de Registro de Título.

#### RESUELVE

**Artículo Único:** Aprobar que la Copia Certificada de Registro de Título se imprima, a partir de la presente fecha, en papel bond simple o en su defecto en opalina si hay disponibilidad para ello y colocar el sello troquelado con la identificación de la institución.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0004/2018

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur requiere mantener la modalidad en educación presencial y brindar la atención requerida a sus estudiantes que hacen vida en la misma.

#### CONSIDERANDO

Que es necesario controlar la solicitud creciente de migración de la modalidad presencial a la modalidad a distancia.

#### RESUELVE

**Artículo Uno:** Que la distribución de la carga académica para los docentes de la Universidad Deportiva del Sur que laboran en ambas modalidades se haga de acuerdo a su dedicación de la siguiente manera:

**Docentes a Dedicación Exclusiva:** 2 secciones a Distancia y 3 presencial.

**Docentes a Tiempo Completo:** 2 secciones a distancia y 2 presencial.

**Docentes a Medio Tiempo y Convencional:** Según la necesidad.



# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2018 – Trimestre III San Carlos, 30 de Septiembre de 2018 Número 47

**Artículo Dos:** Ningún docente que labore a la modalidad presencial como Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva se le considerará el cambio de su carga horaria total a la modalidad de educación a distancia.

**Artículo Tres:** Se responsabiliza a las Direcciones Académica y de Talento Humano para dar cumplimiento a la presente Resolución, dejando claro que los casos que se presenten temporalmente por problemas de salud serán consultados y resueltos por el Consejo Rectoral.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0005/2018

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

#### RESUELVE

**Artículo Primero:** Validar la **Resolución Rectoral N° 082-R-2018 de fecha 20/06/2018**, en la cual se designa a la ciudadana **María Isabel Rivas Mejías**, portador de la cédula de identidad N° **17.889.147**, como **Directora (E) de Servicios Generales de la Universidad Deportiva del Sur**, a partir del 20 de junio de 2018.

**Artículo Segundo:** La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0006/2018

#### RESUELVE

**Artículo Único:** Aprobar la Propuesta Académica de la Universidad Deportiva del Sur para el período 2018-II.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0007/2018

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los

Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

#### RESUELVE

**Artículo Único:** Aprobar el cambio de **Tiempo Completo (TC)** a **Dedicación Exclusiva (DE)**, a favor de la ciudadana **Milgledis Nuñez Rodríguez**, titular de la cédula de identidad N° 84.422.231, a partir del 01/10/2018.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0008/2018

#### CONSIDERANDO

La inflación inducida que vive actualmente el país, y los diferentes aumentos salariales que durante el año 2018 ha ordenado el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

#### CONSIDERANDO

La exposición de motivos y estructura de costos de la Empresa **JOBY MARKET, C.A** que presta el servicio integral de comedor para los estudiantes de la Universidad Deportiva del Sur para el ejercicio fiscal 2018.

#### CONSIDERANDO

Que es necesario que la Universidad Deportiva del Sur mantenga el Servicio del Comedor en beneficio del colectivo estudiantil de esta Institución.

#### RESUELVE

**Artículo Único:** Aprobar la solicitud de ajuste en el pago del Servicio del Comedor de 10.000 Bs F a 2,5 Bs S, a partir del 21 de agosto del año 2018, hasta la culminación del contrato con la empresa **JOBY MARKET, C.A** en diciembre del año 2018.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0009/2018

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 9 numeral 3 y el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades, le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.



# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2018 – Trimestre III San Carlos, 30 de Septiembre de 2018 Número 47

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar el inicio del **Período Extraordinario 2018-III** a partir del 06/08/2017 al 14/09/2017.

**Artículo Segundo:** Aprobar la Oferta Académica para el Período Extraordinario 2018-III, con las siguientes Unidades Curriculares:

N°	Unidad Curricular	Docente	C.I.
1	Matemática	Derry Ortegoza	10.989.752
2	Morfología Funcional II	Eduardo Canel	84.569.763
3	Economía en el Deporte	María Velásquez	25.332.555

**Artículo Tercero:** El Período Extraordinario 2018-III será coordinado por Prof. Julio Acosta, titular de la cédula de identidad N° 19.543.389, docente de ésta Casa de Estudios.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0010/2018

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar el cambio de Medio Tiempo (MT) a Tiempo Completo (TC), a favor de la ciudadana **Julimar Juliana Alvarado Rivas**, titular de la cédula de identidad N° 20.950.807, desde el 17/09/2018 hasta el 15/12/2018.

**Artículo Segundo:** Mantener a la referida ciudadana, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0011/2018

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los

Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar el cambio de Medio Tiempo (MT) a Tiempo Completo (TC), a favor del ciudadano **Miguel Eduardo Guillén Díaz**, titular de la cédula de identidad N° 24.013.725, desde el 17/09/2018 hasta el 15/12/2018.

**Artículo Segundo:** Mantener al referido ciudadano, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0012/2018

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar el cambio de Medio Tiempo (MT) a Tiempo Completo (TC), a favor de la ciudadana **Luzmila Coromoto Martínez Soto**, titular de la cédula de identidad N° 7.956.722, desde el 17/09/2018 hasta el 15/12/2018.

**Artículo Segundo:** Mantener a la referida ciudadana, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0013/2018

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada



# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2018 – Trimestre III

San Carlos, 30 de Septiembre de 2018

Número

47

Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

#### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar el cambio de Medio Tiempo (MT) a Tiempo Completo (TC), a favor de la ciudadana **Barbara Patricia Pinto Pinto**, titular de la cédula de identidad N° 24.016.697, desde el 17/09/2018 hasta el 15/12/2018.

**Artículo Segundo:** Mantener a la referida ciudadana, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.

#### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0014/2018

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

#### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar el cambio de Medio Tiempo (MT) a Tiempo Completo (TC), a favor del ciudadano **Christian Alberto Portillo**, titular de la cédula de identidad N° E-84.752.100, desde el 17/09/2018 hasta el 15/12/2018.

**Artículo Segundo:** Mantener al referido ciudadano, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.

#### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0015/2018

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

#### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar el cambio de Medio Tiempo (MT) a Tiempo Completo (TC), a favor de la ciudadana **Marielis Elizabeth González de Blanco**, titular de la cédula de identidad N°17.593.297, desde el 17/09/2018 hasta el 15/12/2018.

**Artículo Segundo:** Mantener a la referida ciudadana, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.

#### RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0016/2018

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

#### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar el cambio de Medio Tiempo (MT) a Tiempo Completo (TC), a favor de la ciudadana **Diana Nataly Castillo Guevara**, titular de la cédula de identidad N° 17.329.372, desde el 17/09/2018 hasta el 15/12/2018.

**Artículo Segundo:** Mantener a la referida ciudadana, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.



# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2018 – Trimestre III San Carlos, 30 de Septiembre de 2018 Número 47

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0001/2018

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur ha contribuido exitosamente en la formación de profesionales en el Programa de Actividad Física y Salud, en convenio con el Programa de Educación Municipalizada de la Misión Sucre, acreditando licenciados en el referido programa en todos los estados de país.

#### CONSIDERANDO

Que el Programa de Entrenamiento Deportivo de la Universidad Deportiva del Sur puede satisfacer la necesidad social y comunal de preparar al talento humano que fortalezca la potencialidad deportiva del país.

#### CONSIDERANDO

Que es un deber institucional contribuir con la gestión de las misiones educativas del país como políticas públicas benefactoras del pueblo venezolano mediante el cumplimiento del mandato constitucional que garantiza el derecho a la educación.

**ARTÍCULO UNO:** Aprobar la solicitud de la Fundación Misión Sucre de ofertar la Municipalización del Programa de Entrenamiento Deportivo, a través de la Misión Sucre en todos los estados del país, con excepción de los estados Cojedes y Lara donde existen la Universidad Deportiva del Sur y la Universidad Politécnica Territorial de Lara Andrés Eloy Blanco que ofertan el Programa de Entrenamiento Deportivo en sus sedes.

**ARTÍCULO DOS:** Autorizar la apertura del Proceso de Inscripción a través de la Misión Sucre en todos los estados del país.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0002/2018

#### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar la **TABLA DE ARANCELES** para Estudios de Postgrado por concepto de matrícula en los Programas de Especialización y Maestría y por concepto de solicitudes, constancias, certificaciones, multas, reingreso y otros, tal como se especifica en cuadro anexo.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0003/2018

#### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar **Tabla de Aranceles** para la solicitud de documentos de los estudiantes activos, inactivos y egresados ante la Dirección de Control de Estudios de la Universidad Deportiva del Sur, tal como se especifica en cuadro anexo.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0004/2018

#### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia de la Universidad Deportiva del Sur.

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0005/2018

#### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar el **Cronograma del Proceso de Ingreso de Pregrado 2019-I (Modalidad de Estudio Presencial)** de la Universidad Deportiva del Sur. (Como se especifica en el cuadro anexo)

**Artículo Segundo:** Aprobar el Cronograma del Proceso de Ingreso de Pregrado 2019-I (Modalidad de Estudio a Distancia) de la Universidad Deportiva del Sur. (Como se especifica en el cuadro anexo)

### RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0006/2018

#### CONSIDERANDO

El Pronunciamiento emitido por la Inspectoría del Trabajo del estado Cojedes en relación al docente Diosdado Palma C.I. 31.787.381.

#### RESUELVE

**Artículo Primero:** Acatar el Pronunciamiento de la Inspectoría del Trabajo sobre el mencionado docente en relación a la diferencia de salario desde el 15/02/2017.

**Artículo Segundo:** Aprobar el cambio de Dedicación del Docente de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva a partir del 01/11/2018.

**MSc. Rubén Darío Rumbos**  
Rector – Presidente

**MSc. Miriam Rodríguez**  
Secretaria